

## NOTA ACLARATORIA

En el marco de sus atribuciones, no corresponde al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo, emitir Decretos Ejecutivos, competencia exclusiva del Poder Ejecutivo.



  
**Abogado Guillermo Bueso**

JEFE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS LEGALES